

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

3130 Corrección de errores de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020.

Detectados errores en la Ley 1/2020 de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2020, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 95, de 25 de abril de 2020, debe procederse a la corrección en los siguientes términos:

En la página 8086, Preámbulo, en la sexta línea,

Donde dice: "daos causados por la DANA"

Debe decir: "daños causados por la DANA"

En el artículo 4,

Donde dice:

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca	347.000
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	9.426.277
Consortio Marina de Cope	500
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	293.475
Consortio Depósito Franco de Cartagena	200.149
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia	28.138.851
TOTAL	38.406.252

Debe decir:

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	65.412.315
Servicio Murciano de Salud.	1.881.826.386
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.323.439
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	856.664
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	73.450.994
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	6.887.773
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	12.650.033
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	49.644.511
TOTAL	2.096.052.115

SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	1.454.247
Desaladora de Escombreras, S.A.	31.683.768
Industrialhama, S.A	1.456.156
TOTAL	34.594.171

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO	EUROS
Fundación Mariano Ruiz Funes	57.817
Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos	567.667
Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología	6.222.278
Fundación Integra	3.038.025
Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua	192.134
Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria	12.332.044
Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia	2.912.967
TOTAL	25.322.932

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consorcio Campus Universitario de Lorca	347.000
Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	9.426.277
Consorcio Marina de Cope	500
Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	293.475
Consorcio Depósito Franco de Cartagena	200.149
Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia	28.138.851
TOTAL	38.406.252

En la página 8105, artículo 25. Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral, apartado 3, letra c), cuarta línea,

Donde dice: "masa salarial para 2019".

Debe decir: "masa salarial para 2020".

En la página 8111, artículo 33. Nombramiento y contratación de personal de carácter temporal, apartado 2, párrafos primero, segunda línea, y segundo, segunda línea,

Donde dice: "programas de carácter de temporal".

Debe decir, en ambos supuestos: "programas de carácter temporal".

En la página 8157, Disposición final segunda, apartado cuatro, en relación con el apartado 2 del artículo 103.ter del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la segunda línea,

Donde dice: "que, según las conclusiones se hayan obtenido".

Debe decir: "que, según las conclusiones que se hayan obtenido".

En la página 8158, Disposición final segunda, apartado cinco, en relación con la Disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en la primera línea,

Donde dice: "al tiempo".

Debe decir: "al mismo tiempo".

Murcia, a 22 de junio de 2020.—El Presidente, Fernando López Miras.